



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 42
16 de noviembre de 2023**

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de Inicio:
Virtual

Lugar: virtual

Hora de finalización:
Virtual

Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	JOHAN DANIEL AGUDELO	Representante de los estudiantes – Invitado	No presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	AMPARO CLAVIJO OLARTE	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
	SAMIRA MORALES	Asesora Jurídicas FCE- Invitado	No presenta Concepto
JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA	Representante de Bienestar Institucional- Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

Proyectó: Diana M. García

Técnico CPS Secretaría Académica

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaria Consejo FCE

Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio. Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala: ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, se acredita por decisión mayoritaria.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE- RECURSOS DE APELACIÓN EN DESARROLLO

2. a) Determinación del CONSEJO ACADÉMICO relacionado con los alumnos que, habiendo sido notificados de su estado de PERDIDA DE CALIDAD POR EL CONSEJO DE FACUTAD- PERIODO 2023-3: APELARON ANTE ESE ORGANO COLEGIADO(CA).

b) RECURSO DE REPOSICIÓN DETERMINACIÓN- JURÍDICA FCE.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

3. a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3.

b) SOPORTES - Solicitud de "no renovación de matrícula" - 2023-3- PREGRADO.

c) SOPORTES - Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3.

d) CONCEPTO BI - Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) - 2023-3- PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

MATRÍCULA

4. INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula e inscripción asignaturas -2023-3- ESTUDIANTE PAGOT- PREGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO.
- b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- c) REITERACIÓN - Solicitud de cancelación de espacios académico - 2023-3- PREGRADO.
- d) INFORME BI - Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO.
- e) Solicitud de INHABILITAR de espacios académicos - 2016-3- PREGRADO.
- f) Solicitud de novedad de nota - PREGRADO.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

6. Movilidad curricular 2024

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

7. Solicitud de designación- representante estudiantil-ante CC. PREGRADO.

DEVOLUCIÓN

8. Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS.

GRADO

9. Solicitud de grado póstumo- POSGRADOS.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

ESTANCIAS- POSDOCTORALES

10. Solicitud de estudio- estancia posdoctoral.

INVESTIGACIONES

11. Recomendación prórroga - Proyecto de Investigación.

DESCARGAS ACADÉMICAS

12. Solicitud - descarga académica 2024-1 –POSGRADOS.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE

13. Solicitud de aval a estudiantes- comité de evaluación docente.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

ACREDITACIÓN

14. ALCANCE- Invitación a participar en la Visita de Pares Académicos del CNA- PREGRADO.

FLEXIBILIDAD CURRICULAR

15. Taller con Coordinadores Flexibilidad Curricular.

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

16. Determinación del CONSEJO ACADÉMICO - PERDIDA DE CALIDAD 2023-3.

EXCEPCIONALIDAD

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

-Solicitud de retiro voluntario extemporáneo radicada sin soportes de fuerza mayor

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PÉDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE- RECURSOS DE APELACIÓN EN DESARROLLO

2 Determinación del CONSEJO ACADÉMICO relacionado con los alumnos que, habiendo sido notificados de su estado de PERDIDA DE CALIDAD POR EL CONSEJO DE FACUTAD- PERIODO 2023-3: APELARON ANTE ESE ORGANO COLEGIADO(CA)

2. GENERALIDADES QUE SE FUNDAMENTAN LA REMISIÓN DE APELACIÓN, AL CA: " ACUERDO N° 003 (abril 8 de 1997) CSU ARTÍCULO 58º RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. *Contra los actos administrativos de los consejos de la facultad procede el recurso de reposición ante los mismos y el de apelación ante el Consejo Académico de la Universidad Distrital y ahí se agota la vía gubernativa...*" (igualmente se tiene en cuenta asesoría jurídica para el trámite) ; **No obstante , ante los casos relacionados a continuación, EL CONSEJO ACADÉMICO:** "...determinó por decisión unánime acoger la recomendación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, de: Trasladar al Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación el recurso del asunto en referencia, para que en dicha instancia se analice en detalle y profundidad los hechos y argumentos que fundamenta el memorial de recurso; que de encontrarse justificado y plenamente probados los argumentos del recurso, se atienda y resuelva de fondo en sede administrativa de primera instancia, garantizando de esta manera el derecho fundamental al debido proceso y garantía de la doble instancia constitucional, independientemente que el estudiante recurrente haya acudido o no en reposición ante el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación directamente ante el Consejo Académico de la Universidad. De confirmarse en reposición la decisión inicialmente tomada, en el mismo acto administrativo de notificación de la reposición que aquí se solicita, indicarle puntualmente al estudiante recurrente que se le concede el recurso de apelación que deberá resolverla el Consejo Académico...".

2.1. 1. Tratado en 2023: acta 30- caso 2.1, acta 32 caso 2.1 JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR Secretario General, indica: "... el Consejo Académico en sesión del 24 de octubre de 2023, previo, estudio, revisión del recurso promovido por el estudiante del proyecto curricular de Licenciatura en Física **JEFFERSON PEDRO ROJAS DÍAZ**, código estudiantil 20151135036, contra decisión contenida en el oficio CFCE-27-109-2023 de 28 de agosto de 2023 en el cual se le declaró la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad...". **Contexto:** Ingresó: 2016-3, Acuerdo: 004 de 2011-CSU, PE: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 37, Porcentaje de estudios: 58.64%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2022-1, 2022-3 /No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2023-1, Bajo promedio: 2016-3 (2,83), 2017-3 (3,14), 2021-3 (3,06), 2023-1 (3,01), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: **TERMODINÁMICA**, en 2023-1, 2021-3, 2021-1, debiéndola cursar por cuarta (4ta) vez - **CÁTEDRA DE CONTEXTO** en 2021-3, 2023-1, **SEMINARIO DIDÁCTICA DE LA FÍSICA I**, en 2023-1, 2021-3, debiéndolas cursar por tercera (3ra) vez- **INSTRUMENTACIÓN VIRTUAL Y SISTEMAS DE ADQUISICIÓN DE DATOS**, en 2021-1, **TEORÍA DEL FUNCIONAL DE LA DENSIDAD EN EL ESTUDIO**, **INTRODUCTORIO DE PROPIEDADES VIBRACIONALES DE SÓL**, en 2021-3, **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA**, **EXPERIENCIAS DE PAZ EN CONTEXTOS DE POST ACUERDO**, **SEGUNDA LENGUA III - ALEMÁN**, en 2023-1, debiéndolas cursar por segunda (2da) vez.

ANÁLISIS: a) **recomendación: tener en cuenta las generalidades del punto 2;** b) en acta 30-2023 solicita: "reanudar mis estudios académicos en la carrera de licenciatura en física del periodo académico 2024-1" este CF determina: "Según acta 27 del 14 de agosto del CF, que... el estudiante pierde calidad en atención al Artículo 4to del acuerdo 004 de 2011 CSU , **por tener que cursar un mismo espacio por cuarta vez y solamente haber desarrollado el 6.5 % del plan de estudios** c) **comunicado mediante oficio CFCE-27-109-2023**, notificado el 15 de septiembre de 2023) , c) en acta 32-2023 presenta: "apelación

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

notificación recibida el 14 de septiembre, pérdida de calidad de estudiante" este CF determinó: "...Trasladar al Consejo Académico la solicitud y los soportes, para que ese órgano colegiado determine lo correspondiente frente a la apelación que presenta el estudiante en el marco de los términos de agotamiento de la vía gubernativa..." d) **Este requerimiento del CA debe ser atendido por la asesoría jurídica a la mayor brevedad**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Esperar el concepto del CA".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Esperar concepto de asesor jurídico de la Facultad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Esperar concepto de asesoría jurídica".

RESPUESTA: Trasladar al equipo de asesoría jurídica de decanatura para que se atienda lo indicado por el CA, especialmente en términos de: se analice en detalle y profundidad los hechos y argumentos que fundamenta el memorial de recurso y de acuerdo con el respectivo análisis, se procede conforme a lo establecido por ley.

2.2 Tratado acta 34- caso 3.5, JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR Secretario General, indica: "...el Consejo Académico en sesión del 24 de octubre de 2023, previo, estudio, revisión del recurso promovido por la estudiante del proyecto curricular de Licenciatura en Química **GERALDINE ARISMENDI GONZÁLEZ**, código estudiantil 20192150061, contra decisión contenida en el oficio CFCE-27-153-2023 de 28 de agosto de 2023 en el cual se le declaró la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad..." **Contexto:** Ingresó: 2019-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 38, Porcentaje de estudios: 58.94%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-1, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: QUÍMICA ANALÍTICA (2022-1, 2022-3, 2023-1), SIMULTANEIDAD: Reprobó simultáneamente cuatro (4) asignaturas en 2022-3, tres (3) asignaturas en 2022-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: **FÍSICOQUÍMICA I: TERMODINÁMICA, en 2022-1, 2022-3, 2023-1, debiéndolo cursar por cuarta (4ta) vez, - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. CUALITATIVA /CUANTITATIVA, en 2022-3, 2023-1, debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez RECIBOS DE PAGO: 2020-3 (SI), 2021-1 (SI), 2021-3 (SI), 2022-1 (SI), 2022-3 (SI), 2023-1 (SI)**

ANÁLISIS: a) recomendación: tener en cuenta las generalidades del punto 2; b) comunicado mediante oficio CFCE-27-153-2023, notificado el 19 de septiembre de 2023, en atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU, en este caso presenta reprobado un espacio 3 veces y debería cursarlo una cuarta vez pero solamente ha cursado el 58,94% del plan de estudios, por lo tanto, la estudiante perdería la calidad. c) En acta 34-2023. Solicitó: "Apelación sobre el acto administrativo No. CFCE-27-153-2023". Este CF determinó: "...Remitir al CA para que esa instancia dentro de sus competencias evalúe los argumentos aportados por el estudiante, y desate recurso de apelación, en el marco de los términos de ley ...". **Este requerimiento del CA debe ser atendido por la asesoría jurídica a la mayor brevedad**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Esperar el concepto del CA".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Esperar concepto de asesor jurídico de la Facultad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Esperar concepto de asesoría jurídica".

RESPUESTA: Trasladar al equipo de asesoría jurídica de decanatura para que se atienda lo indicado por el CA, especialmente en términos de: se analice en detalle y profundidad los hechos y argumentos que fundamenta el memorial de recurso y de acuerdo con el respectivo análisis, se procede conforme a lo establecido por ley

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2.3 Tratado acta 33- caso 2.5, JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR Secretario General, indica: "...el Consejo Académico en sesión del 24 de octubre de 2023, previo, estudio, revisión del recurso promovido por el estudiante del proyecto curricular de Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana **DANIEL SANTIAGO HURTADO SARMIENTO**, código estudiantil 20212260093, contra decisión contenida en el oficio CFCE-27-053-2023 de 05 de septiembre de 2023 en el cual se le declaró la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad..." **Contexto:** Ingresó: 2021-3, Acuerdo: 04 de 2011-CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 13, Porcentaje de estudios: 20,8%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-1, Bajo promedio: 2023-1 (3.13), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS (2023-1), ESCUELA Y FORMACIÓN CIUDADANA (2023-1), SEMINARIO DE LITERATURA COLOMBIANA (2023-1), **PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE POLÍTICA (2023-1, 2022-3, 2022-1)**, EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA (2023-1), MORFOSINTAXIS (2023-1), RECIBOS DE PAGO: 2021-3(SI) , 2022-1 (SI), 2022-3 (SI), 2023-1 (SI). OBSERVACIONES SGA.

ANÁLISIS: a) recomendación: tener en cuenta las generalidades del punto 2 b) comunicado mediante oficio CFCE-27-087-2023, notificado el 13 de septiembre de 2023, En atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU, en este caso ha reprobado hasta tres veces, un espacio académico, el cual está para cursar por cuarta vez y solamente ha desarrollado el 20.8% del plan de estudios, por lo tanto, el estudiante perdería la calidad. c) en acta 33 solicitó: " apelación ante la situación académica de la cual fui notificado". Este CF determinó: "...Trasladar al CA para que esa competencia resuelva la apelación...". **Este requerimiento del CA debe ser atendido por la asesoría jurídica a la mayor brevedad**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Esperar el concepto del CA".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Esperar concepto de asesor jurídico de la Facultad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Esperar concepto de asesoría jurídica".

RESPUESTA: Trasladar al equipo de asesoría jurídica de decanatura para que se atienda lo indicado por el CA, especialmente en términos de: se analice en detalle y profundidad los hechos y argumentos que fundamenta el memorial de recurso y de acuerdo con el respectivo análisis, se procede conforme a lo establecido por ley.

2.4 Tratado acta 33- caso 2.6, JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR Secretario General, indica: "...el Consejo Académico en sesión del 24 de octubre de 2023, previo, estudio, revisión del recurso promovido por el estudiante del proyecto curricular de Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana **JOAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ SANTAMARIA**, código estudiantil 2021260009, contra decisión contenida en el oficio CFCE-27-054-2023 de 05 de septiembre de 2023 en el cual se le declaró la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad...". **Contexto:** Ingresó: 2022-1, Acuerdo: 04 de 2011-CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 4, Porcentaje de estudios: 6.5%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-1, Bajo promedio: 2022-1 (1.95), 2022-3 (1.74), **PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (2022-1, 2022-3, 2023-1), PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE ÉTICA (2022-1, 2022-3, 2023-1)**, SIMULTANEIDAD: Reprobó dos (2) asignaturas en 2022-1, Reprobó dos (2), signaturas en 2022-3, Reprobó dos (2) asignaturas en 2023-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA (2023-1, 2022-3, 2022-1), TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD (2023-1, 2022-3), TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA EN LA ACADEMIA (2022-1) RECIBOS DE PAGO: 2022-1 (SI), 2022-3 (SI), 2023-1 (NO).

ANÁLISIS: a) recomendación: tener en cuenta las generalidades del punto 2 b) comunicado mediante oficio CFCE-27-054-2023, notificado el 12 de septiembre de 2023, en atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU en este caso ha reprobado hasta tres veces un mismo espacio académico, el cual está para cursar por cuarta vez y solamente ha desarrollado el 6,5% del plan de estudios, por lo tanto, el estudiante perdería la calidad.. c) En acta 33

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

solicitó: " *Apelación pérdida de calidad de estudiante*", Este CF determinó: "...Trasladar al CA para que esa competencia resuelva la apelación...". **Este requerimiento del CA debe ser atendido por la asesoría jurídica a la mayor brevedad**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No probar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Esperar el concepto del CA".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Esperar concepto de asesor jurídico de la Facultad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Esperar concepto de asesoría jurídica".

RESPUESTA: Trasladar al equipo de asesoría jurídica de decanatura para que se atienda lo indicado por el CA, especialmente en términos de: se analice en detalle y profundidad los hechos y argumentos que fundamenta el memorial de recurso y de acuerdo con el respectivo análisis, se procede conforme a lo establecido por ley

b) RECURSO DE REPOSICIÓN DETERMINACIÓN- JURÍDICA FCE

2.5 Tratado acta No. 33-2023 caso 2.3 SECRETARÍA ACADÉMICA FCE pone en conocimiento del Consejo el recurso de reposición interpuesto por **JOSE FRANCISCO TRUJILLO MACANA** Cód. 20211140042 de la Licenciatura en Biología, el cual ha sido desatado con apoyo de la asesora jurídica de decanatura y en el cual se ratifica la pérdida de calidad de estudiante. **Se agradece que el Consejo de Facultad exprese su ratificación o no, a lo indicado por la asesora jurídica en el documento adjunto.** Este será notificado de forma inmediata., de acuerdo al procedimiento establecido.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Ratificar decisión".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Ratificar la decisión".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Ratificar decisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Ratificar decisión".

RESPUESTA: Ratificar decisión según proyección de la asesoría jurídica y proceder conforme a lo indicado.

2.6 Tratado acta No. 35-2023 caso 3.2 SECRETARÍA ACADÉMICA FCE pone en conocimiento del Consejo el recurso de reposición interpuesto por **NELSON ALFONSO PEREZ** Cód. 20221140036 de la Licenciatura en Biología, el cual ha sido desatado con apoyo de la asesora jurídica de decanatura y en el cual se ratifica la pérdida de calidad de estudiante. **Se agradece que el Consejo de Facultad exprese su ratificación o no, a lo indicado por la asesora jurídica en el documento adjunto.** Este será notificado de forma inmediata., de acuerdo al procedimiento establecido.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *Ratificar decisión*".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Ratificar la decisión".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Ratificar decisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Ratificar decisión".

RESPUESTA: Ratificar decisión según proyección de la asesoría jurídica y proceder conforme a lo indicado.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2023 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

3 EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)** *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

3.1 VALENTINA ROA DIAZ Cód. 20211052051 CSP **Solicitud:** "...aplazar el semestre actual..." **Motivo:** "...inconvenientes personales respecto a mi salud mental, ya que me hospitalizaron para poder iniciar proceso de diagnóstico y medicación, es así como me determinaron "Trastorno mixto de ansiedad y depresión, y me mandaron medicamento, he llevado un proceso alrededor de esto, mas, sin embargo, ha sido muy difícil sobrellevar la U al tiempo de este proceso...". Adjunta: soportes médicos (octubre 2023). **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 38.8% del plan de estudios, promedio: 4.19, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez en 2023-3, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar por razones de salud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo del periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

3.2 ANA MARIA GONZALEZ SERRANO Cód. 20202255063 LCS **Solicitud:** "...cancelar el semestre 2023-2..." **Motivo:** "...me encuentro en situación familiar y económica compleja, en septiembre del presente año mi mamá tuvo una sobredosis de un medicamento que es un fármaco dependiente, ella tomo la decisión de no trabajar por un tiempo para poder llevar un proceso con psicología y psiquiatría que le permitiera superar su adicción, como familia apoyamos y alentamos su decisión. Sin embargo, al ser mi papá trabajador independiente con un puesto ambulante, la economía no nos permite solventar los gastos del hogar, de mis hermanos (de 12 y 16 años) y los que me conlleva el estar estudiando un pregrado. Por tanto, tomé la decisión de cancelar el semestre y dedicarme a un trabajo que me permitiera apoyar de manera activa en el hogar...". Adjunta: de la Sra Ana María Serrano: soportes médicos (septiembre, octubre 2023), soporte pago nómina (septiembre, octubre 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 53.1% del plan de estudios, promedio: 4.2, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo del periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

3.3 PAOLA ANDREA VALERIANO PARRA Cód. 20211135063 PCLF **Solicitud:** "... retiro voluntario..." **Motivo:** "...a principios de este año cuando salí de la casa de mi madre a vivir de manera independiente, por lo que desde aquella fecha las cosas no han sido para nada fácil. El semestre pasado también intente cancelar, pero el tiempo me consumió y algunos papeles por parte de la universidad no se me hicieron llegar, por lo que por ese motivo estoy ahorita en Prueba Académica, y eso también debido a que no pude asistir a clase por motivos de trabajo. Desde que vivo de manera independiente me ha tocado costear gastos del hogar, pasajes y entre otras cosas, por lo que evidentemente se me da más como prioridad trabajar para poder costear todos los gastos míos, del hogar y de mi mascota. Intente este semestre darle prioridad al estudio mientras mi pareja me ayudaba de manera económica, pero los gastos y las deudas llegaban cada vez más..." adjunta: certificación laboral (noviembre 2023), soportes de transacciones (octubre, noviembre 2023). paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 35% del plan de estudios, promedio: 3.47, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez, tres (3) está cursando por segunda vez y una (1) debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar retiro voluntario".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar retiro voluntario".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo del periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

3.4 DAYANNA VALENTINA MELO BRAVO Cód. 20222287029 LEI **Solicitud:** "... cancelación del semestre 2023-2..." **Motivo:** "...situación económica de mi familia y nuevas responsabilidades laborables que he adquirido. Entiendo que esta es una cuestión ajena a mi solicitud, pero es de manera importante generar conocimiento para saber por qué solicito esto en tiempos fuera de plazo, en mi situación familiar es de carácter prioritario mantener mi empleo ya que mi mamá sufre de ludopatía y genera un descuadre mensual para poder cumplir con los gastos necesarios en el hogar, en estas situaciones mi hermano y yo somos los que aportamos para cubrir las necesidades ya que somos los mayores y de mayor edad..." adjunta: carta de arrendamiento (sin fecha), certificado laboral (noviembre 2023) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 9.2% del plan de estudios, promedio: 2.92, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez, dos (2) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar retiro voluntario".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar retiro voluntario".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo del periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

3.5 CRISTIAN CAMILO RODRÍGUEZ VALENCIA Cód. 20182260066 LHLC **Solicitud:** "cancelación del semestre en curso" **Motivo:** "...razones que motivan esta solicitud son de índoles psicológicas y legales, en días anteriores estuve hospitalizado por un episodio depresivo el cual se manifestó con fuertes pensamientos de suicidio y rendición, esto debido a la situación legal que estoy enfrentado, la cual afecta directamente mi situación como estudiante y posible próximo profesor. Dicha situación ha afectado mi rendimiento tanto estudiantil como personal, en mi entorno familiar y profesional. Mi promedio en la carrera es superior a 4.0 y es de mi entero interés culminar mi proceso de la mejor forma posible, lo cual no ha ocurrido en el presente semestre debido a constantes inasistencias tanto por la hospitalización, así como por la gestión del proceso legal en curso..." adjunta: soportes médicos (octubre, noviembre 2023), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 81.2% del plan de estudios, promedio: 4.05, registra reprobados un (1) espacio académico electivo, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar cancelación por motivos médicos".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo del periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

3.6 WILMER ALEXANDER ZAMUDIO DELGADO Cód. 20221260038 LHLC **Solicitud:** "cancelación del semestre" **Motivo:** "...mi salud mental y la situación económica por la que está pasando mi familia me obligó a buscar trabajo, lo que impide que siga asistiendo a mis clases..." adjunta: soportes médicos (octubre 2023), certificado laboral (noviembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 18.2% del plan de estudios, promedio: 3.36, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez y uno (1) está cursando por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar cancelación por motivos médicos".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo del periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

3.7 DEYBI NICOLAS ACOSTA PULIDO Cód. 20182245045 LEMA **Solicitud:** "cancelar el semestre 2023-III" **Motivo:** "...salud mental de mi madre la cual se agravo bastante a lo largo de este año debido a que en la empresa donde trabajaba (ABBA) ejercieron persecución laboral sobre ella, la cual conllevó a que mi Madre generara traumas psicológicos los cuales afectaron su situación laboral, personal y familiar...no logre asistir a ninguna clase por tres diferentes factores: Económicos: Me toco buscar un trabajo para poder solventar mis gastos y los de mi madre. Familiares: Acompañar a mi madre en este proceso tan difícil, esto incluye a las diferentes citas médicas las cuales requieren bastante tiempo. Salud mental: En realidad

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

es un proceso bastante difícil el cual demanda estar emocionalmente bien, lo cual he estado intentado los últimos meses..." adjunta: soportes médicos de la Sra. Flor Alba Pulido (julio, agosto, septiembre 2023), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 67.4% del plan de estudios, promedio: 3.43, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales tres (3) está cursando por tercera vez y uno (1) está cursando por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar cancelación por motivos médicos".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo del periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

3.8 JOHAN NICOLAS LEON CORTES Cód. 20211150017 PCLQ **Solicitud:** "Cancelación extemporánea de semestre 2023-3"

Motivo: "...situación de salud psicológica difícil...segundo semestre del año pasado (2022-3) solicite un seguimiento psicológico para conmigo con la Fundación Konrad Lorenz...Para el semestre 2023-1 tuve controles al respecto de cómo se iba desarrollando la mejora por la terapia durante los 5 primeros meses, los cuales se fueron llevando con altercados debido a que hubo leves recaídas emocionales que alargaron el proceso, obviamente viéndose involucrado el ámbito académico de forma negativa. En dicho semestre no cursé materias de práctica profesional docente. En el actual semestre (2023-3) decidí seguir con la misma carga académica del anterior, ya que he visto que al menos he podido seguir con mis estudios de a poco, pero la verdad en este semestre los resultados han sido negativos y no he logrado concretar el proceso psicológico ya que al mismo tiempo llevo las obligaciones académicas, y no me ha ido bien en el primer y segundo corte, puesto que las notas no superan un promedio de siquiera 2.0..." adjunta: facturas de venta- Fundación Konrad Lorenz (agosto a noviembre 2023).

Contexto: ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 36.4% del plan de estudios, promedio: 3.64, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo del periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

3.9 JHOAN STIWAR VELASCO GARZON Cód. 20222150046 PCLQ **Solicitud:** "aplazamiento de semestre (extemporáneo)"

Motivo: "... dinámicas propias de la Universidad y mi continua participación dentro de las actividades propuestas por la Gobernanza estudiantil y su movimiento, soy víctima de persecución, señalamientos y estigmatización..." **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 15.2% del plan de estudios, promedio: 3.34, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Solicitar apoyo/seguimiento de BU".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar soportes e informe de BI".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar información del caso a BI".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir caso a B.I."

RESPUESTA: Solicitar el concepto a BI en especial los argumentos, al parecer de fuerza mayor que plantea el estudiante

b) SOPORTES - Solicitud de "no renovación de matrícula" - 2023-3- PREGRADO

3.10 Tratado acta 33- 2023 - caso varios- acta 39 caso 4.12 **DARYL ALEXEY VALDERRAMA GOMEZ** Cód. 20182140081 PCLB ante la solicitud de soportes remite: "hago envío del correo que se me dio por respuesta por parte del proyecto Curricular de Licenciatura en Biología ante mi solicitud de aplazamiento de semestre" (correo radicado al PC **14 de agosto** de 2023) adicionalmente indica: "...Como se constata en dicho correo, y como mencioné en la carta dirigida ante ustedes, el Consejo de Facultad, la respuesta que se me da es ambigua...". **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 86.3% del plan de estudios, promedio: 3.99, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1.

ANÁLISIS DE SECRETARÍA: a) El CF niega la 1ra solicitud de aplazamiento del periodo académico 2023-3 por falta de soportes de fuerza mayor. b) la figura que le aplica es la de "no renovación de matrícula" ya que se le generó recibo de matrícula el cual venció el 27/07/2023, y no lo pagó dentro de ese límite de tiempo; el acuerdo No. 004 del 2011 del CSU, artículo décimo tercero el cual a la letra indica que contaba hasta el 15 de agosto de 2023, para dar aviso de no renovación ante su proyecto curricular y tampoco lo hizo, b) en acta 39 solicitó: "reconsideración a mi solicitud... no renovación de matrícula para el periodo académico 2023-3 Motivo: "...el día 14 de agosto, yo realicé dicho trámite ante el Consejo Curricular de Licenciatura en Biología, y el día 23 de agosto tuve respuesta (anexo 1), en la cual se menciona que debía hacer la solicitud ante consejo de facultad. A consideración personal, la respuesta que se me da de parte de consejo de Facultad de Licenciatura en Biología no es clara en su determinación, pues de ser negada dicha solicitud, no se explican los motivos para tal fallo", el CF determina: "...Solicitar copia del radicado de la solicitud de no renovación de matrícula y copia del radicado de la respuesta del PC; si esta respuesta no se dio oportunamente por parte del coordinador aunque se solicitara al CC, por cuanto esta instancia preside ese organismo, aprobar el requerimiento de la estudiante por existir una falla administrativa, en términos de demora para responder frente al hecho que este soporte era requisito para el trámite....". c) no sería evidente la demora en la respuesta del PC pues en realidad ante la solicitud radicada el 14 de agosto, se le respondió el 23, 8 días después. **Continúa pendiente definir si se niega o aprueba la no revocación de matrícula periodo académico 2023-3**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la no renovación de matrícula".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la "no renovación de matrícula" para el periodo académico 2023-3.

c) SOPORTES - Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3.

3.11 Tratado acta 30- 2023 - caso varios, acta 33 caso 4.6, acta 39 caso 4.10 **KAREN JULIETH LESMES SALINAS** Cód. 20191150044 PCLQ a solicitud de este CF remite: "... radicados adjunto capturas de pantalla donde señalo las fechas de solicitud hecha por mí y respuesta por parte de bienestar institucional para el envío del paz y salvo...las capturas de los radicados solicitados a biblioteca señalando fechas y demás" (BI: 9, 19 y 24 agosto 2023- BIBLIOTECA: 8, 18 y 22 de agosto 2023) **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

60.3% del plan de estudios, promedio: 3.83, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, no hay continuidad en 2021-3 (1 retiro), actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud de retiro voluntario para el 2023, b) **en acta 33-2023** solicita: *consideración de la cancelación del semestre en curso (2023-III)* Motivo: *"durante el proceso de preinscripciones únicamente lograron inscribirme 5 créditos... durante las franjas de inscripciones únicamente logré inscribir un espacio académico de 1 crédito ... razones socioeconómicas puesto que como estudiante independiente y el encontrarme actualmente sin empleo durante el periodo de vacaciones inicié un curso como manicurista donde me he tenido que capacitar para ejercer como medio de sustento s"* Este CF determina: *"Reiterar la decisión anterior..., se niega la 1ra solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-3"* d) en acta 39 reitera por segunda vez la Solicitud: *"cancelar el semestre"* Motivo: *"... al no haber culminado las fechas de inscripciones no sabía la carga de créditos que a futuro iba a tener... dentro del plazo del 1 al 15 de agosto tampoco debido a que estuve esperando aproximadamente 20 días calendario al paz y salvo de biblioteca y bienestar institucional, documentos necesarios para solicitar la cancelación y sin los cuales no hubieran atendido mi solicitud. el segundo caso está soportado por las capturas con las fechas de los correos electrónicos enviados por mí y por las dos secretarías mencionadas. Hago reiteración en que revisen minuciosamente la carta y anexos enviados dentro del documento que vuelvo a enviar para que atiendan de manera detallada cada una de las evidencias."* Este CF determina: *"...Solicitar como soportes: copia del radicado de la solicitud de paz y salvos y copia del radicado de la respuesta que dio bienestar institucional y biblioteca, a la solicitud de paz y salvo; si esta respuesta superó 15 días hábiles de ley, aprobar el requerimiento de la estudiante por existir una falla administrativa, en términos de demora para responder frente al hecho que este soporte era requisito para solicitar cancelación del semestre..."*. No se evidencia que haya habido demora en la respuesta por cuanto radicó solicitud de paz y salvos, BI solicitó el 9 y 18 de agosto y se le respondió el 9 y 24 de agosto (3 día hábiles), Biblioteca radicado el 8 y 18 de agosto y respondido el 22 de agosto (1 día hábil). **Continúa pendiente definir si se niega o aprueba el retiro voluntario de matrícula periodo académico 2023-3.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Ratificar la decisión del CF"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar solicitud"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo del periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

3.12 Tratado acta 37- 2023- caso 4.4 **GERMAN RICARDO BERNAL GODOY** Cód. 20171165039 LLEEI, presenta a solicitud del CF los siguientes soportes: **formato "PARTICIPANT JOB INFORMATION", pasaporte y visa**, adicionalmente indica. *"...me encuentro fuera del país debido a una oportunidad de trabajo que se ha presentado y que considero crucial para mi desarrollo profesional..."* **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, tiene cursado el 96.5% del plan de estudios, promedio: 4.35, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2023-1 (1 retiro), última asignatura cursada: 2022-3 **OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), en este caso ya tiene un (1) retiro en 2023-1.* b) En acta 37 el PC remite la solicitud: *"aplazamiento del presente semestre académico 2023-III"* Motivo: *"... actualmente me encuentro fuera del país debido a una oportunidad de trabajo que se ha presentado y que considero crucial para mi desarrollo profesional..."* Este CF determinó: *"...Solicitar al PC el resultado de su estudio y, en caso dado, al estudiante solicitar soportes y el certificado de trabajo en el extranjero, informando que sin soportes no es posible aprobar requerimientos extemporáneos que se debieron tramitar en las fechas del calendario académico..."*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo del periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

3.13 Tratado acta 37- 2023- caso 4.4 **DANNA VALENTYNA SANTOYO ROLDAN** Cód. 20171165053 LLEEI, presenta a solicitud del CF los siguientes soportes: **Tiquete de avión** (sin fecha clara), **carta de CCUSA (marzo 2023)**, **visa**, adicionalmente indica: "...me encontraba en un intercambio cultural en el extranjero y mi regreso fue hasta finales de septiembre del presente año..."- **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 88.3% del plan de estudios, promedio: 3.94, registra reprobados un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, no hay continuidad en 2023-1 (Si evidencia pago en 2023-1 y 2023-3 sin inscripción de espacios académicos) **OBSERVACIONES:** en acta 37 el PC remite Solicitud: (oficio PC) "Solicita aplazamiento de periodo académico 2023-3" Motivo: (oficio PC) "... la estudiante sale del país...." este CF determino: "...solicitar soportes ...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo del periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

d) CONCEPTO BI - Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) - 2023-3- PREGRADO

3.14 Tratado en 2023: acta 34- caso 6.7, **JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA** jefe oficina de BU remite a solicitud del CF informe de trabajo social en el caso de la estudiante **NEYRA MILENA CASTILLO SALINAS** Cód. 20212287065 LEI, informando entre otros aspectos. "...De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio económicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: Tipología de familia unipersonal, relaciones con vínculos afectivos. Actualmente, la estudiante se encuentra trabajando, actividad que debe realizar para satisfacer sus necesidades básicas. Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida, no obstante, las condiciones económicas han afectado directamente su estabilidad...". **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 19% del plan de estudios, promedio: 3.57, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez, uno (1) por tercera vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

OBSERVACIONES. en acta 34 solicitó: "cancelación de mi semestre" Motivo: "...no cuento con los recursos económicos para movilizarme hacia la entidad universitaria solicité respetuosamente a mi profesora de la vivencia que por favor para que me colaboraran con unos minutos más para llegar a la clase y me fue denegada la petición me cuesta movilizarme al colegio dentro del horario establecido ya que por vivir a una cierta distancia me queda complicado salir en horas de la madrugada para poder estar en la hora indicada de la vivencia además menciono que tampoco tengo los recursos para pagar un arriendo y mi alimentación ya que no cuento con un trabajo puesto que el único apoyo con el que cuento es con una hermana que me colabora cada vez que puede..." Este Cf determinó: "...Solicitar concepto a BI en términos de las condiciones que rodean

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

la situación particular de alumno y, solicitar al coordinador del PC informe sobre la situación descrita por la estudiante en relación con la docente de la asignatura para tomar una decisión...". (Aún está pendiente el informe del PC)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aunque falta el concepto del PC, sugiero aprobar la solicitud del estudiante".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud. Considerar informe de BI".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: De conformidad con el informe presentado por trabajo social de Bienestar Universitario, aprobado el retiro voluntario extemporáneo del periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

MATRÍCULA:

4 INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula e inscripción asignaturas -2023-3- ESTUDIANTE PAGOT- PREGRADO.

4.1 Tratado acta 37-2023 caso 5.1 YAMILET ANGULO NOGUERA coord. LEI, remite a solicitud de este consejo informe académico sobre el caso de la estudiante **ALEJANDRA VANESA BRICEÑO LEON Cód.** 20152187041 indicando entre otros aspectos. "...La estudiante en mención presentó su inscripción al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad período 2023-3 (Situación 2), el cual fue aprobado por el Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Infantil en su sesión ordinaria del día 24 de mayo del 2023 Acta No. 18, oficio CCEI-134-2023- 1....Teniendo en cuenta la dificultad en la generación de los recibos de pago de los aspirantes inscritos al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad período 2023-3, el Proyecto Curricular realizó una inscripción previa de asignaturas a los estudiantes de acuerdo con el estudio de homologación avalado, sin embargo, se les indicó que el registro de asignaturas solo sería efectivo después de la formalización de matrícula 2023-3...Los docentes que acompañan los espacios académicos de la estudiante, refieren que, de acuerdo con el trabajo realizado por la estudiante a lo largo de estos meses, es posible generar las novedades de notas del primer corte del periodo 2023-3....**la coordinación de la Licenciatura en Educación Infantil recomienda avalar el requerimiento de la estudiante, en tanto, ha asistido de manera regular a sus clases y se encuentra adscrita al proceso de graduación oportuna de manera formal....**" **Contexto:** ingresó: 2015-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 3,56, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por segunda vez y tres (3) son electivas, tiene cursado el 87.7% del plan de estudios, actualmente No tiene inscritos espacios académicos, última asignatura cursada: 2021-3. **PLAN DE PAGOS:** 2023-3: NO- venció 15 de agosto/2023.

OBSERVACIONES: a) en acta 37-2023 solicitó "apoyo para concluir la inscripción correspondiente sin que esto afecte mi semestre académico" matrícula período académico 2023-3. Motivo: (...) me postulé para formar parte del programa "Graduación Oportuna" que ofrece la universidad...Al completar los pasos indicados en el correo, creí que todo estaba en orden. Incluso recibí una llamada para organizar mi horario, en la que se me informó que, debido a problemas del sistema, mi horario aún no se reflejaría en mi plataforma académica (Cóndor). Con mi horario base, comencé las clases y confié en que pronto se inscribirían mis asignaturas y se reflejarían mis notas al finalizar el primer corte. Sin embargo, me llevé la sorpresa de que, después de finalizar el primer corte, ni mis notas ni mis asignaturas aparecían en el sistema de gestión académica (...) Este CF determinó: "...para determinar contar con el informe del PC, considerando que según registro del SGA el recibo de pago de matrícula del periodo académico 2023-3 es por "GRADUACIÓN OPORTUNA" considerando además que, debe cursa asignaturas y el semestre está en la semana No 12°...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Actualizar la situación académica de la estudiante ya que ha asistido a clases y tiene notas que se pueden pasar por novedad”.
- El Profesor Omar Garzón indica: “Aprobar solicitud teniendo en cuenta la recomendación de la Coordinación del proyecto curricular”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar solicitud teniendo en cuenta el concepto del PC”.

RESPUESTA: aprobar recibo extemporáneo de matrícula período académico 2023-3. Indicar a la coordinación que no es posible que los alumnos desarrollen actividades académicas o el proceso de formación, en calidad de asistentes, teniendo en cuenta que deben estar debidamente matriculados requisito *sine qua non*, conforme a lo que indican el EE acuerdo 027 de 1993 y acuerdo 04 de 2911 del CSU, desde la fecha establecida en el CA vigente

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de julio de 2023** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

5.1 JHOBANNA DANIELA CAMACHO MENDOZA Cód. 20172140086 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico EI- **DESARROLLO SOSTENIBLE** Cód. 6606 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) *La falta de dinero en mi hogar tuve que enfrentarla de la manera más madura que consideré, esta última fue adquiriendo un compromiso laboral, en el cual, al inicio, se vio marcado por jornadas de entrevistas y reuniones de varios posibles trabajos, estas últimas, copaban gran parte de mi horario y dinero y al final, consiguiendo un empleo, el último copó mi tiempo completo, afectando todo esto también al cumplimiento de mis obligaciones académicas en la última materia que decidí cursar en mi carrera (Desarrollo sostenible) porque, reitero en mención, es mi última materia ya que sólo me falta un crédito por aprobar. Aunque indebido, intenté llegar a un acuerdo con la docente de dicha materia, comentándole mi situación, sin embargo, no obtuve respuesta positiva o negativa de su parte, aunque esperé mucho tiempo la misma(...).* Adjunta certificado laboral (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.12, registra reprobados un (1) espacio académico electivo, tiene cursado el 99.4% del plan de estudios, en 2023-3 tiene inscrito un (1) espacio académico (asignatura a cancelar). **OBSERVACIONES:** de aceptarse la cancelación de los espacios académicos, al ser los únicos inscritos, quedaría con semestre activo SIN inscripción de espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Avalar la solicitud e informarle a la estudiante que queda con semestre activo, pero sin inscripción de materias”.
- El Profesor Omar Garzón indica: “Aprobar solicitud”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar solicitud”.

RESPUESTA: APROBADA cancelación del espacio académico EI- **DESARROLLO SOSTENIBLE** Cód. 6606 para el período académico 2023-3, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el estudiante, en especial no haber obtenido alguna respuesta de parte del docente, elemento mínimo que se debe cumplir administrativamente (indicarle este último aspecto al coordinador del PC).

5.2 MICHELL DAYAN HERNADEZ LARROTA Cód. 20192140094 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico O- **ESTADÍSTICA** Cód. 22530 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) *hace unos meses mi abuelita fue hospitalizada debido a que le detectaron cáncer de páncreas avanzado. Por esto no pude asistir a varias clases de esta asignatura, ya que*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

estaba acompañando a mi abuelita en el hospital y algunas noches me quedaba con ella. Lastimosamente mi abuelita falleció hace poco más un mes y esto me ha afectado bastante tanto emocional como académicamente, por lo que no he podido asistir a algunas clases de la asignatura(...). Adjunta de la Sra Myriam Sosa q.e.p.d: soporte médico (agosto 2023), certificado de defunción (septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.74, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por tercera vez, en 2023-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- ESTADÍSTICA** Cód. 22530 para el período académico 2023-3.

5.3 MARIA CAMILA SAENZ MEJIA Cód. 20192135009 PCLF **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- MACHINE LEARNING APLICADO EN CIENCIAS** Cód. 24347 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) *el actual semestre he estado ingresada en urgencias del hospital universitario San Ignacio en tres ocasiones, atendida por la unidad de salud mental del hospital, desde hace unos años tengo un diagnóstico psiquiátrico y he recibido tratamiento en dicho hospital, tratamiento que se ha visto complicado debido a estresores académicos relacionados a la carga académica más específicamente a la materia Machine learning aplicado en ciencias ya que es la que se me dificulta en su mayoría y desata los estresores llevando a que deba acudir a urgencias(...).* Adjunta soportes médicos (agosto, septiembre, noviembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.95, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E- MACHINE LEARNING APLICADO EN CIENCIAS** Cód. 24347 para el período académico 2023-3.

5.4 JULIAN DAVID ARIAS ROMERO Cód. 20231255020 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA I - ITALIANO** Cód. 9910 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) *a principio de este semestre hubo problemas con la contratación del docente asignado, razón por la cual durante todo el primer corte no hubo ninguna clase, finalmente cuando se contrató otro docente, me enviaron un correo donde se presentó la alternativa de agregar 4 horas adicionales a la carga lectiva de la materia los sábados de 2:00 pm a 6:00 pm con el fin de "recuperar el tiempo perdido y garantizar que los estudiantes pudieran abordar el contenido completo de la asignatura en el periodo académico restante", adjunto a ese correo había un formulario para que diéramos a conocer nuestra decisión al respecto, lamentablemente no alcancé a llenar el formulario para mostrar mi desacuerdo con la propuesta, ya que disponía de menos de 24 horas(...).* Adjunta copia correo electrónico (15 y 21 septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Estudiante matriculado, Promedio: 3.91, tiene cursado el 8.8% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Aprobar la solicitud por fallas administrativas que no son responsabilidad del estudiante”.
- El Profesor Omar Garzón indica: “Aprobar solicitud”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA I - ITALIANO** Cód. 9910 para el período académico 2023-3.

5.5 DUVAN FRANCISCO HERRERA LEIVA Cód. 20162160019 LHLC **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA** Cód. 22033 y **O- ÉTICA PROFESIONAL** Cód. 22037 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) *no he podido asistir a muchas clases de estas asignaturas debido a que se me han cruzado los horarios con compromisos del Consejo Superior Universitario, sus diferentes sesiones y reuniones en las que asisto como representante estudiantil del CSU. Por mi salud mental, emocional, académica y profesional requiero cancelarlas para poder el próximo semestre cursarlas de manera exitosa con más tiempo disponible y sin los compromisos del CSU ya que termina el periodo institucional el próximo mes de enero(...)*. Adjunta certificación de sesiones CSU-Secretaría General (noviembre 2023). **Contexto:** Ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.17, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, tiene cursado el 76.6% del plan de estudios, en 2023-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Aprobar la solicitud”.
- El Profesor Omar Garzón indica: “Aprobar solicitud”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA** Cód. 22033 y **O- ÉTICA PROFESIONAL** Cód. 22037 para el período académico 2023-3.

5.6 JENNY CAROLINA ALAGUNA ROMERO Cód. 20231287053 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA I - ITALIANO** Cód. 9910 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) *padezco Trastorno Afectivo Bipolar, lo cual impide mi desempeño completo en mi actividad académica(...)*. Adjunta certificado soportes médicos (agosto, septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.09, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez, en 2023-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El Profesor Omar Garzón indica: “Aprobar por fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA I - ITALIANO** Cód. 9910 para el período académico 2023-3.

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO

5.7 ANA MARIA SANTANA POVEDA Cód. 20191140076 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- ESTADÍSTICA** Cód. 22530 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) *mi salud ha empeorado y por tal motivo me han tenido que incapacitar, hasta el punto de que, para levantarme de la cama, los días miércoles me tienen que ayudar. Dicho dolor se da a causa del esfuerzo físico de los días lunes y martes por estar subiendo y bajando escaleras, resaltando que las clases quedan en el 537 o en su defecto en el 611 donde no siempre están sirviendo los ascensores, actividad que no es*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

recomendable por mi condición de salud (Espondiloartritis) y dicha restricción médica fue expedida parte del reumatólogo. Cabe resaltar que en este momento estoy en proceso de que se me implemente una terapia biológica para tratar los síntomas porque los medicamentos no me están haciendo efecto y ha llegado el punto de dolor que incluso el día de ayer me tuvieron que canalizar dos veces; una a las 2 de la mañana y la otra a las 5 de la tarde porque el dolor es insostenible a tal punto que no me permite caminar (...). Adjunta: soportes médicos (noviembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.86, registra reprobado el espacio académico **ESTADÍSTICA** (asignatura a cancelar) en 2023-1 la cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 52,7% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-1, siendo cursada por segunda vez en 2023-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No avalar ya que una asignatura perdida no se puede cancelar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- ESTADÍSTICA** Cód. 22530 para el período académico 2023-3.

5.8 LINA MARIA MUNAR NOGUERA Cód. 20222255117 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- VIOLENCIA, CONFLICTO Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ** Cód. 22112 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) *Mi situación económica actual se encuentra en una condición desfavorable. Ingresé a la universidad con la esperanza de contar con el apoyo de "Jóvenes a la U" para financiar mis estudios. No obstante, debido a un inconveniente con mi documentación en Atenea, no he recibido ningún beneficio económico. En consecuencia, me he visto en la necesidad de asumir la responsabilidad de mis propios gastos educativos, colaborando con los recursos limitados que dispongo y apoyando en la medida de mis posibilidades en el hogar... mi abuela está experimentando episodios de demencia asociados a su enfermedad de Alzheimer... Es importante destacar que padezco de insomnio crónico y ansiedad, así como una mayor vulnerabilidad a enfermedades debido al estrés al que me enfrento...Lamentablemente, no cuento con los recursos para acceder a atención médica a través de la EPS, dado que el año pasado mi historial de citas y otros datos fueron eliminados por error durante un cambio en mi situación laboral. (...).no adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 2,57, registra reprobados cinco (5) espacios académicos entre los cuales se encuentra **VIOLENCIA, CONFLICTO Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ** (asignatura a cancelar) en 2023-1 la cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 7.5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.*

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-1, siendo cursada por segunda vez en 2023-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No avalar ya que una asignatura perdida no se puede cancelar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir caso a B.I."

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: No avalar ya que una asignatura perdida no se puede cancelar POR ENCONTRASE REPROBADA incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados*

c) REITERACIÓN - Solicitud de cancelación de espacios académico - 2023-3- PREGRADO

5.9 Tratado acta 31-2023 caso 4.5 **JONATHAN DAVID RAMOS GALLEGO** Cód. 20201288007 LEA, reitera **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR** Cód. 22427 y **O- ENSAMBLE VOCAL INSTRUMENTAL EN LA ESCUELA** Cód. 22434 para el periodo académico 2023-3.

Motivo: (...) *me encuentro en la situación de tener que cuidar a mi abuela, quien está enfrentando problemas de salud relacionados con venas varicosas. Esto requiere una atención constante y la organización de sus citas médicas, lo cual es una responsabilidad que recae sobre mí. Como resultado de esta situación, me he visto en la necesidad de dedicar más tiempo al cuidado de mi abuela, lo que ha dificultado mi capacidad para asistir a las clases y cumplir con las exigencias académicas en los horarios mencionados anteriormente(...).* Adjunta soportes médicos de la Sra María Elisa Pulido (febrero- septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.54, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

OBSERVACIONES: en acta 31-2023 solicitó: cancelación de los espacios académicos (2): O- PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR Cód. 22427 y O- ENSAMBLE VOCAL INSTRUMENTAL EN LA ESCUELA Cód. 22434 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) *problemas económicos ya que actualmente me encuentro viviendo solo y estas materias presentan cruce con mi empleo actual. Intente mediar esta situación con mi trabajo, pero lastimosamente no fue posible, por tal motivo me ha costado responder adecuadamente a la carga académica actúa(...).* Este CF determinó: "...no aprobar la cancelación extemporánea de O- PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR Cód. 22427 y O- ENSAMBLE VOCAL INSTRUMENTAL EN LA ESCUELA Cód. 22434 para el periodo académico 2023-3, sin embargo, teniendo en cuenta que estos asuntos económicos si constituyen motivos prioritarios en el marco de la subsistencia de algunos alumnos, solicitar al equipo jurídico de decanatura preparar un concepto que de alcance a situaciones económicas como causa de fuerza mayor".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Reiterar la solicitud del CF sobre el concepto jurídico".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Reiterar la solicitud a oficina jurídica en torno al concepto respectivo".

RESPUESTA: A) Reiterar concepto jurídico, al equipo asesor de decanatura. B) Solicitar concepto de BI. C) Informar al alumno que continúa pendiente mientras se recibe un concepto jurídico, igualmente se requiere concepto BI el cual está en curso.

d) INFORME BI - Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO

5.10 Tratado en 2023: acta 29-caso 6.6; acta 32 caso 5.16 y acta 39 caso 6.18 **JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA** jefe oficina de BU remite a solicitud del CF informe de trabajo social en el caso de la estudiante **NATALY SEVILLANO CARMONA** Cód. 20202150047 PCLQ, indicando entre otros aspectos: "...De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio económicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: Tipología de familia monoparental, relaciones con vínculos afectivos. Actualmente, el estudiante se encuentra trabajando, actividad que debe realizar para satisfacer sus necesidades básicas. Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida, no obstante, las condiciones

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

económicas han afectado directamente su estabilidad...". **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.11, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 52,3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) en acta 29-2023 solicita cancelación del espacio académico **O- QUÍMICA AMBIENTAL Y SOSTENIBLE** Cód. 21038 para el período académico 2023-3. *Motivo: (...) motivos personales, puesto que hace dos meses mi mamá se quedó sin empleo por esto, se me fue obligada a buscar empleo en la tarde noche para minimizar la carga de mi mamá en cuanto a gastos ya que ella es la que provee en la casa, el problema que me empuja a cancelar esta materia es porque la clase es en la tarde y se me cruza con mi hora de llegada al trabajo(...).* Este CF determina: "Solicitar soportes de fuerza mayor y proceder de conformidad a los mismos" b) En acta 32 remite: copia de horarios laborales y de clases 2023-3, adicionalmente indicó: "...motivos personales, puesto que hace dos meses (específicamente el 29 de julio) mi mamá se quedó sin empleo, mi madre es una señora de edad ya avanzada entonces el encontrar otro trabajo es casi imposible, es por esto se me fue obligada a buscar empleo en la tarde-noche para minimizar la carga de mi mamá en cuanto gastos ya que ella es la que provee en la casa ..." Este CF determina: "Solicitar soportes a la estudiante y concepto BI". c) en acta 39-2023 ante la segunda solicitud del CF de soportes remite: carta de despido de la Sra. Carmen Carmona (abril 2023), adicionalmente indica: "es muy complicado que ella consiga empleo a su edad, por ende, me toca responder económicamente por mí y ayudar a mi mamá. en cuanto por que no la cancele en las fechas necesarias, pues yo hice lo posible por asistir a las primeras clases y fui a la primera que fue en la semana donde se podía cancelar". Este CF determinó: "...Insistir a BI sobre el concepto y proceder de conformidad...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: De conformidad con el concepto de trabajo social de Bienestar Universitario aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O- QUÍMICA AMBIENTAL Y SOSTENIBLE** Cód. 21038 para el período académico 2023-3.

5.11 Tratado en 2023: acta 34- caso 7.13 **JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA** jefe oficina de BU remite a solicitud del CF informe en el caso de la estudiante **LAURA VALENTINA ORTIZ RAMIREZ** Cód. 20191265086 LLEEI, indicando entre otros aspectos. "...**emitir concepto favorable** ante la solicitud de la estudiante ... para la cancelación de los espacios académicos referidos en su solicitud, dadas las circunstancias que vienen sucediendo frente a las amenazas proferidas en su contra y la de su pareja sentimental, cabe señalar que se sostuvo un encuentro inicial para hacer acompañamiento del caso el día 2 de octubre de 2023, donde se expresó dicha solicitud y por ende la remitimos en aras de contribuir a su permanencia en la Universidad y facilitar su proceso académico. Anexamos el acta de dicho encuentro y solicitamos **se dé un manejo confidencial de la información allí referida...**" **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.1, registra reprobado el espacio académico "LITERATURE IN ENGLISH I" en 2022-3 (una de las asignaturas a cancelar) la cual está cursando por segunda vez en 2023-3, tiene cursado el 80.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* una de las asignaturas a cancelar (LITERATURE IN ENGLISH I) registra reprobada en 2022-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-3. b) en acta 34 solicitó "cancelar materias del semestre 2023-3"- cancelación de los espacios académicos (4): **1. O- LITERATURE IN ENGLISH I Cód. 22328, 2. O- EVALUATION PROCESSES IN L2 Cód. 22331, 3. E-ENEGRECER LA FORMACIÓN DOCENTE: CUERPOS Y SUBJETIVIDADES NEGRAS EN LA DANZA cód. 22347 y 4. E-REVITALIZACIÓN DE**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

LENGUAS INDÍGENAS Cód. 22349 para el período académico 2023-3. Motivo: (...) *amenazas y hostigamiento haciendo mi persona, el continuar asistiendo de manera presencial a la universidad pone en riesgo mi seguridad y mi integridad(...)*. Este CF determinó: "...solicitar a BI sobre las condiciones que rodean la situación académica y el entorno".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Con base en el concepto de BI, aprobar la solicitud y solicitar acompañamiento a la estudiante por la difícil situación que atraviesa".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud considerando informe de BI".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: De conformidad con el informe presentado por Bienestar Universitario, aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos (4): **1. O- LITERATURE IN ENGLISH I Cód. 22328, 2. O- EVALUATION PROCESSES IN L2 Cód. 22331, 3. E-ENEGRECER LA FORMACIÓN DOCENTE: CUERPOS Y SUBJETIVIDADES NEGRAS EN LA DANZA Cód. 22347 y 4. E-REVITALIZACIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS Cód. 22349** para el período académico 2023-3 e) Solicitud de INHABILITAR de espacios académicos - 2016-3- PREGRADO

5.12 YAMILET ANGULO NOGUERA Coord. LEI **Solicitud:** "...aval inhabilitación asignatura..." - **OB- CONSTRUCCIÓN SENSIBLE Y CREACIÓN Cód. 4833** cursada en el periodo académico 2016-3 por la estudiante **LUISA FERNANDA VARGAS ANGULO Cód. 20141187213** **Motivo:** (...) *La asignatura en mención se encuentra aprobada en el periodo 2016-1, La inscripción de la asignatura la generó de manera automática el sistema, teniendo en cuenta que el registro de la novedad de nota de esta asignatura se realizó después del cierre del semestre 2016-1, La asignatura no fue cancelada una vez fue registrada la novedad de nota y, por ende, aparece con nota pérdida(...)*. Adjunta: toma de pantalla del SGA. **Contexto:** ingresó: 2014-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, Promedio: 3.69, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada 2023-3 (homologación) **OBSERVACIONES:** Al revisar la historia académica el espacio académico **CONSTRUCCIÓN SENSIBLE Y CREACIÓN Cód. 4833** solo registra cursada y aprobada con nota de 3.0 en el periodo académico **2016-1** no hay registro de 2016-3, por tanto la solicitud no procede.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Proceder de la manera que favorezca a la estudiante, de acuerdo con el informe del PC".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar atendiendo el análisis de la SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "No procede conforme análisis de SA".

RESPUESTA: Indicarle a la coordinadora que, al revisar la historia académica el espacio académico **CONSTRUCCIÓN SENSIBLE Y CREACIÓN Cód. 4833** solo registra cursada y aprobada con nota de 3.0 en el periodo académico **2016-1** no hay registro de 2016-3, por tanto, la solicitud en los términos en que está no procede no procede, en caso de ser necesario que replantee el requerimiento

f) Solicitud de novedad de nota - PREGRADO. Generalidades: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "*Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

5.13 YAMILET ANGULO NOGUERA coord. LEI **Solicitud:** "Corrección Observación pendiente y novedad de nota estudiante Licenciatura en Pedagogía Infantil" del espacio académico **OB- TRABAJO DE GRADO II** cód. 4876 del periodo académico 2023-1 cursada por la estudiante **PAULA ANDREA RODRIGUEZ MENDIETA** cód. 20172187014- **NOVEDAD:** Observación "Pendiente" y la novedad de nota (no especifica valor). **Motivo** (en carta de la docente Ingrid Delgadillo): (...) *teniendo en cuenta que se asignó dicha observación, en tanto, el proceso de socialización de trabajo de grado no pudo realizarse en las fechas inicialmente establecidas. La actualización de la nota se hace sobre el Acta de Socialización del Trabajo de grado enviada al Proyecto Curricular(...).* **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, Promedio: 4.27, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2023-1. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura registra en 2023-1 con la observación "pendiente", b) en carta de la docente Ingrid Delgadillo indica, adicionalmente que, se actualice la nota de TG II, nota que el PC **No especifica en su solicitud.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Proceder con el aval y solicitar al PC que informe cuál es la nota que se va actualizar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar aclaración de la información al PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar aclaración de la solicitud al PC".

RESPUESTA: Solicitar claridad al PC frente a la solicitud de por cuanto no es clara la misma y la asignatura registra en 2023-1 con la observación "pendiente", b) en carta de la docente Ingrid Delgadillo indica, adicionalmente, que se actualice la nota de TG II, nota que el PC **No especifica en su solicitud.** Si se trata de corregir una nota se debe seguir el procedimiento está regulado en el artículo 44 del EE, acuerdo 027 de 1993

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

6 Movilidad curricular 2024

6.1 PAULA TATIANA ALMECIGA CAMARGO Cód. 20192140047 PCLB **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico de intercambio, en la **Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**, para cursar cinco (5) espacios académicos (13 créditos UD- 31 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Geología Ambiental/**Geología Física**, 2. Genética Molecular/**Genética mendeliana y de poblaciones**, 3. Evolución/**Evolución**, 4. Etnobiología y Etnoecología/**Etnomicología**, 4. Biogeografía de islas/**Biología marina**), durante el periodo académico: 6 meses. Desde: **febrero de 2024 - Hasta: Julio de 2024**; EA: matriculado, Promedio acumulado 3.96, **porcentaje de estudios alcanzados 56.8%**, no ha estado ni está en prueba académica, PC no informa sobre antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académico.

6.2 LAURA IVETTE BOBADILLA CRUZ Cód. 20191140018 PCLB **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: [aval PC no especifica categoría], en la **Universidad Nacional de Colombia**, para cursar un (1) espacio académico (3 créditos UD- 4 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Evolución/**Evolución**) durante el periodo académico: 5 meses. **Desde: 08-08-2022- Hasta: 02-12-2023;** EA: matriculado, Promedio acumulado 4.51, porcentaje de estudios alcanzados 85.6%., no ha estado ni está en prueba académica, PC no informa sobre antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académico.

6.3 PAULA ANGELICA PEREZ MONTAÑA Cód. 20191140058 PCLB **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: Saliente, en la **Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá**, para cursar un (1) espacios académicos (3 créditos UD- 4 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Evolución /**Evolución**) durante el periodo académico: 5 meses. **Desde: 08-08-2023 - Hasta: 02-12-2023** (movilidad en desarrollo) **Motivo:** "... aval de la materia Evolución, la cual me encuentro cursando actualmente en la Universidad Nacional de Colombia. Esto se debe a que inicialmente se realizó el proceso para homologar la materia de Evolución con Biología Evolutiva en la Universidad Nacional, sin embargo, por falta de cupos en esta materia, en la Universidad Nacional nos inscribieron la materia de Evolución, de código 2017528, por lo que realizó la solicitud nuevamente, para la correspondiente actualización..."; EA: matriculado, Promedio acumulado 4.34, porcentaje de estudios alcanzados 79.5%., no ha estado ni está en prueba académica, PC no informa sobre antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académico.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

7 Solicitud de designación- representante estudiantil-ante CC. PREGRADO. Generalidades: la designación de estudiantes ante los CC, está regulada por la R -011 de 2018 del CFCE. b) el procedimiento establecido en la R- 011 de 2018 del CFCE entre otros aspectos indica en su art. 1º: (...) 1. los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación (...), y numeral 7: "El Consejo de Facultad, previa constatación del cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el Estatuto General de la Universidad, designará en sesión ordinaria los representantes elegidos por los estudiantes", b) de conformidad con lo establecido en el Estatuto General art. 25°, literal g): "... cuyo promedio acumulado sea igual o superior a tres cinco (3.5), haya cursado como mínimo el treinta por ciento

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad ni sancionado disciplinadamente"

7.1 JOSÉ TORRES DUARTE Coord. LEMA- **Solicitud:** "...nombramiento de los representantes estudiantiles del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Matemáticas..." estudiantes **SARAH SOFIA MEDINA TORRES** cód. 20201245046 y **DIEGO ANDRES IPUS BECERRA** Cód. 20192245035. Anexa: "acta de resultado de votación para la elección de los representantes estudiantiles. La lista firmada de los estudiantes votantes y los tarjetones reposan en el archivo de la coordinación del Proyecto Curricular".

ANÁLISIS: a) de conformidad con las generalidades expuestas en la constatación del cumplimiento de requisitos: a) **SARAH SOFIA MEDINA:** EA: matriculado, promedio: 4.15, ha cursado el 73.8% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento (SGA), no hay reporte del PC sobre alguna sanción disciplinaria y b) **DIEGO ANDRES IPUS:** EA: matriculado, promedio: 3.81, ha cursado el 79.4% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento (SGA), no hay reporte del PC sobre alguna sanción disciplinaria.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar el nombramiento de la estudiante como representante estudiantil del PC LEMA".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".

RESPUESTA: Aval a la designación de los representantes estudiantiles al Consejo Curricular de Licenciatura en Matemáticas, remitir a la Decanatura para la elaboración del acto administrativo.

DEVOLUCIÓN

8 Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS

8.1 JOHN JAIRO PAÉZ RODRÍGUEZ coord. MET **Solicitud:** "Devolución doble pago...devolución de \$2.797.851" matrícula periodo académico 2023-3 al estudiante **CRISTIAN ARCANGEL ARDILA AMADO** Cód. 20232026001 **Motivo:** (...) giro efectuado por el ICETEX (...). Anexa: historial de correos, "instrucción de giro" del ICETEX (junio 2023 - \$2,900,000), recibo de pago de matrícula (pagado. julio 2023- \$3.016.300) **CONTEXTO:** ingresó: 2023-3, PE: créditos EA: estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **PLAN DE PAGOS:** para 2023-3 pagó matrícula el 31/7/2023 - \$3,016,300. **ANÁLISIS:** a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, art. 1, numeral I, literal b: devolución del 100%: "... **Cuando el estudiante esté tramitando crédito con el ICETEX y realiza previamente el pago, procede la devolución una vez la Universidad reciba en forma efectiva el giro de la entidad estatal. Igual situación se predica respecto del estudiante que habiéndose matriculado en la universidad resultó beneficiario de un programa estatal que le cubre el costo de sus estudios"**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar el reembolso".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar devolución".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".

RESPUESTA: Aprobar la devolución de conformidad con el análisis.

GRADO

9 Solicitud de grado póstumo- POSGRADOS

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

9.1 CLAUDÍA LUZ PIEDRAHÍTA directora DES **Solicitud:** "remitimos la carta de solicitud del director y los profesores de la línea de investigación "Memoria, Experiencia y Creencia" y el oficio DES-054-2023 con el aval del CADES, para el tema del grado póstumo " a la estudiante **ANGÉLICA AGUILLON LOMBANA q.e.p.d** Cód. 20182605001 **Motivo:** (...) los miembros del Consejo Académico del Doctorado en Estudios Sociales, en su sesión No. 021 del 02 de noviembre de 2023, nos permitimos **AVALAR** la solicitud del director y los profesores de la Línea de Investigación "Memoria, Experiencia y Creencia" referente al grado póstumo de la estudiante **ANGÉLICA AGUILLON LOMBADA** que lamentablemente falleció el día 21 de octubre del presente. La Estudiante realizó la defensa pública de su tesis doctoral el día 8 de mayo de 2023 y quedó a Paz y salvo académico y financiero con la Universidad y con este programa doctoral (...). Anexa: paz y salvos y solicitud de grado póstumo por el docente Fabián Andrés Llano (26-10-2023) **CONTEXTO:** ingresó: 2018-3, PE: créditos EA: estudiante matriculado, última asignatura cursada 2023-1.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el acuerdo No. 01 de 2018 CA art. 2º (...) **REQUISITOS.-** Serán acreedores a Grado Póstumo quienes fallecieren teniendo la calidad de estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y hayan cumplido los siguientes requisitos, según corresponda: ... b.) Para Especializaciones, Maestrías y **Doctorados:** Haber aprobado la totalidad del plan de estudios, estando pendiente únicamente la sustentación del trabajo final o tesis, según sea el caso. c.) Que el estudiante no se encontrara en prueba académica o en suspensión por bajo rendimiento académico en el momento de su fallecimiento. (...), Cumplimiento de requisitos para grado póstumo: 1. Plan de estudios completo, 2. Paz y salvo académico y financiero (paz y salvo, acta de sustentación e histórico de notas), 3. Matriculada periodo académico 2023-3, 4. Se encuentra a Paz y Salvo en unidades académicas, excepto en Biblioteca que reporta que el trabajo de grado no fue cargado al RIUD.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobado.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

ESTANCIAS- POSDOCTORALES

10 Solicitud de estudio- estancia posdoctoral

10.1 Tratado acta 26-2023 caso 101.1, acta 32 caso 13.1 **RUTH HELENA VALLEJO SIERRA** en respuesta al requerimiento de este CF de conformidad con el acuerdo 09 de 2007 del CSU, informa. "...**La solicitud no incluye ningún apoyo económico, toda vez que la estadía posdoctoral es producto de una beca. Se solicita el permiso por el período comprendido entre el 1 de abril y el 28 de junio manteniendo las condiciones salariales De acuerdo con la conversación con el señor Decano, para el período 2024-1 mantendré la carga lectiva de 12 horas y las demás en actividades como la coordinación del proyecto de Archivística y Gestión de la información Digital entre otras, hasta el 1 de abril del 2024. Para esa fecha se debe realizar con antelación un concurso abreviado para asumir mis horas lectivas y asignar la coordinación a un docente de planta de la Universidad...**", adjunta: drive con documentación.

ANÁLISIS: 1) En realidad la solicitud de la docente se ajusta a una solicitud de comisión de estudios para una estancia posdoctoral en la Universidad de Salamanca por un periodo de tres meses, la cual se soporta en una beca. En lo pertinente el **acuerdo 09-2007 CSU estable en el parágrafo 2 del art 8º establece: "...para el caso de profesores que hayan sido favorecidos con una beca de estudios, el Consejo de Facultad recomendará al Consejo Académico la aprobación de la comisión de estudios, previa verificación de cumplimiento de requisitos sin someter al aspirante a lista de espera que tenga**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

confirmada cada Facultad... Es decir, por estar becada a la docente Ruth se le puede eximir de que participe en convocatoria anual que se hace los primeros tres meses del año; pero tendría que cumplir con el resto del procedimiento que en resumen es: 1) presentar carpeta documental según listado en formato que diseño VA 2) evaluación de factores de investigación, publicaciones, evaluación, ponencias, cuyo resultado se debe diligenciar en formato establecido para tal fin, esta evaluación debe hacerla la comisión designada por CF en resolución 015 (representante de coordinadores de pregrado, representante de profesores, representante de transversales y asesora jurídica).

DOCUMENTOS PENDIENTES POR ADJUNTAR: 1. Justificación de la importancia de los estudios a realizar, 2. Aval del Consejo Curricular sustentado en el marco de las líneas de acción, 3. Visto bueno del Consejo Curricular donde precisa el área estratégica en la que considera debe circunscribirse su proyecto de investigación en el marco de las áreas establecidas por el Consejo de Facultad. 4. Plan de trabajo de los estudios a cursar, 5. Certificación expedida por recursos humanos especificando el costo del doctorado del profesor solicitante por el tiempo que durará el doctorado. 6. Certificación expedida por recursos humanos especificando el costo de un docente de vinculación especial por el tiempo que dure el doctorado, 7. Ficha de información básica, 8. Documento en el que detalle costos pecuniarios de inscripción, duración, matrícula, pasajes ida y regreso, apoyo bibliográfico y servicio médico, 9. Soportes que den cuenta de investigación, publicaciones, conferencias y en ponencias y evaluación docente desglosada, de los últimos dos (2) años.

ANTECEDENTES DEL PROCESO: a) **en acta 26-2023** solicita: "estudio para la aprobación de la estancia postdoctoral", este CF determina: "Indicar a la docente: 1) presentar el aval del CC y el acta donde la profesora Ruth manifieste el impedimento para dar concepto en tanto es su propia solicitud 2) solicitar igualmente, ampliar la justificación de la estancia posdoctoral, su alcance, impacto en la UD y los resultados que espera recoger en términos investigativos del proyecto "ciencia abierta en universidades de Colombia y España: experiencias desarrolladas y lecciones aprendidas con el Dr. José Antonio Frías", por el cual obtiene la beca 3) Explicitar con mayor claridad la distribución pretendida para los 89 días que está prevista la duración del programa posdoctoral, así como la solicitud precisa del factor económico...". b) **acta 32-2023** a solicitud del CF remite: "1. Justificación, alcance, impacto y los resultados que espera recoger en términos investigativos del proyecto por el cual obtiene la beca. 2. Se adjunta documento con la descripción del proyecto. (V.1 estudio comparativo en universidades de Colombia y España), 3. Explicitar con mayor claridad la distribución pretendida para los 89 días que está prevista la duración de la estancia posdoctoral, así como la solicitud precisa del factor económico. Se adjunta formato de solicitud de comisión de estudios remunerada por tres meses, 4. Aval del Consejo Curricular expedido al plan de trabajo. Se adjunta formato aval a plan de trabajo y comisión de estudios. 4. Acta del Consejo Curricular donde la profesora manifieste el impedimento para participar en esta decisión, de conformidad con la Ley 734 de 2002 que es el Código Disciplinario Único, con el fin de prevenir incurrir en conflicto de intereses. Este CF determinó: "...Aval dar trámite de acuerdo con lo establecido, teniendo en cuenta la instancia y competencia según el tiempo e informar a la docente.".)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar una vez se adjunten los documentos pendientes".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar documentación completa para poder avalar".

RESPUESTA: Avalar y continuar con los trámites, una vez se adjunten los documentos pendientes y estos sean verificados y evaluados por la comisión del Designada por este CF para tal propósito

INVESTIGACIONES

11 Recomendación prórroga - Proyecto de Investigación

11.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de investigaciones, **Solicitud:** "recomienda ante este honorable Colegiado conceder la prórroga solicitada por la docente Liz Mayoly Muñoz Albarracín" **del proyecto de investigación "La integración de la física y la química para comprender la nanociencias mediada por la modelización y la divulgación científica".** **Motivo:** (...) "La presente para enviar el informe con los ajustes solicitados. También para solicitar su gestión para poder extender el plazo para la entrega de los resultados finales del proyecto, esto en razón de que

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en este momento apenas estamos terminando el trabajo de grado de los estudiantes de maestría y aún falta terminar de sistematizar la información obtenida y en los dos trabajos de grado, hacer el análisis de los datos y proceder a escribir el informe final, Además de terminar los productos comprometidos en el proyecto" de la siguiente manera: Fecha de inicio: 18 de agosto de 2022, Fecha de finalización inicial: 19 de febrero 2024, **PRÓRROGA SOLICITADA POR LA DOCENTE: 6 meses Fecha de entrega considerada: 20 de agosto de 2024**, Adicionalmente indica: "el proyecto se encuentra al día en las entregas de informes.". Lo anterior para remitir al CIDC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar/conceder prórroga".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado del trámite".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la prórroga de conformidad con el concepto del Comité de Investigaciones.

DESCARGAS ACADÉMICAS

12 Solicitud - descarga académica 2024-1 -POSGRADOS

12.1 LILIANA RODRIGUEZ PIZZINATO coordinadora Maestría Educación- Guajira, **Solicitud:** "asignación de descarga académica para el periodo 2024-1". **Motivo:** (...) "funciones de coordinación académico-administrativa en la Maestría en Educación Extensión La Guajira, en el marco del Convenio especial de cooperación No. 80740-688- 2019".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".

RESPUESTA: aprobar la descarga académica para 2024-1 por coordinación.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE

13 Solicitud de aval a estudiantes- comité de evaluación docente

13.1 ÓMER CALDERÓN Decano FCE, **Solicitud:** " respectivo conocimiento y aval de los dos mejores promedios de los estudiantes, para así dar cuenta de la remisión ante dicho Comité". **Motivo:** (...) "remitir los aspirantes inscritos en la convocatoria realizada por la Decanatura en el marco de la creación del Comité de Evaluación Docente" se anexa listado con seis (6) estudiantes. **OBSERVACIONES:** De conformidad con el AC 008 de 2002 del CSU, art. 3°: "...integración del comité de evaluación docente en cada Facultad...d) dos (2) estudiantes escogidos al azar por el Decano de entre los diez (10) estudiantes con el mayor promedio acumulado de las carreras adscritas a la Facultad respectiva, que hayan aprobado más del 50% del plan de estudios y no hayan repetido asignaturas, designados para un periodo de dos (2) años..."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD SERVICIO INTEGRADO DE GESTIÓN
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Avalar de acuerdo con lo procedido por el señor decano De conformidad con el AC 008 de 2002 del CSU, que en su art. 3º: "...integración del comité de evaluación docente en cada Facultad...d) dos (2) estudiantes escogidos al **azar por el Decano** de entre los diez (10) estudiantes con el mayor promedio acumulado de las carreras adscritas a la Facultad respectiva, que hayan aprobado más del 50% del plan de estudios y no hayan repetido asignaturas, designados para un periodo de dos (2) años..."

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

ACREDITACIÓN

14 ALCANCE- Invitación a participar en la Visita de Pares Académicos del CNA- PREGRADO

14.1 Tratado acta 39-2023 caso 13.1 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA coord. Com. Currículo y Calidad pregrado **INFORMA:** "Con el propósito de comunicar la decisión del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de adelantar la Visita de Pares Académicos para la renovación de la acreditación en alta calidad del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Biología, comedidamente informamos que la fecha convenida con ellos, con las Pares y con el Proyecto Curricular, ha sido adelantada para los **días 23 y 24 (jueves y viernes) de noviembre de 2023**", **El Consejo de Facultad está programado el 23 de noviembre entre las 10:15 a.m. a 11:30 a.m., en la SEDE Aduanilla de Paiba SALA CALDAS- actividad: "Organización, administración y financiación del programa"** **OBSERVACIONES:** en acta 39-2023 informa: "Los días **27, 28 y 29 de noviembre próximos, tendrá lugar la Visita de Pares Académicos con fines de renovación de la Acreditación en Alta Calidad del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Biología; en ese contexto, se prevé la presentación de la Facultad como del Programa, razón por la cual le hacemos extensiva la invitación al Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación que ustedes presiden...para que nos acompañen en este importante proceso, en los momentos previstos para tal fin**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Auguro muchos éxitos en esta visita. Desde ya presento excusas pues no podré estar ya que estoy en un evento del DIE-UD que se programó desde el inicio del semestre 2023-3".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

FLEXIBILIDAD CURRICULAR

15 Taller con Coordinadores Flexibilidad Curricular

15.1 COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDAD-PREGRADO remite COPIA de comunicación dirigida a coordinadores de pregrado, posgrado e integrantes del Comité de currículo y calidad -pregrado: "Convocatoria Taller con Coordinadores Flexibilidad Curricular de cara al Proyecto de Acuerdo sobre Internacionalización, Plurilingüismo y Múltiple Titulación" el cual se tiene previsto el día miércoles 15 de noviembre de 2023 en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en la Sala de la Biblioteca Camilo Torres de la Macarena A.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

16. Determinación del CONSEJO ACADÉMICO - PÉRDIDA DE CALIDAD 2023-3.

16.1 JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR secretario General indica: "el CONSEJO ACADÉMICO en sesión del 24 de octubre de 2023, previo, estudio, y revisión de la Comisión de Asuntos Estudiantiles respecto del recurso de apelación promovido por el estudiante del proyecto curricular de Licenciatura en Física **LEONEL ANDRÉS RÁNGEL CRUZ**, código estudiantil 20192135055, contra decisión contenida en el oficio CFCE-27-116-2023 de 28 de agosto de 2023 en el cual se le declaró la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad, determinó por decisión mayoritaria; **Negar en apelación el recurso promovido por el estudiante LEONEL ANDRÉS RÁNGEL CRUZ**, código estudiantil 20192135055; en consecuencia, confirmar en sede de segunda instancia la decisión contenida y notificada mediante el oficio CFCE-27-116-2023 de 28 de agosto de 2023, en el cual se le declaró la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad, por incurrir en la causal c) del artículo 4° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 del Consejo Superior Universitario, que lo condujo a la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por bajo rendimiento académico".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

16.2 JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR secretario General indica: "el CONSEJO ACADÉMICO en sesión del 24 de octubre de 2023, previo, estudio, y revisión de la Comisión de Asuntos Estudiantiles respecto del recurso de apelación promovido por el estudiante del proyecto curricular de Licenciatura en Matemáticas **JOHAN SEBASTIÁN ROJAS TORRES**, código estudiantil **20212245012**, contra decisión contenida en el oficio CFCE-27-102-2023 de 05 de septiembre de 2023 en el cual se le declaró la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad, determinó por decisión mayoritaria; **Negar en apelación el recurso promovido por el estudiante JOHAN SEBASTIÁN ROJAS TORRES**, código estudiantil **20212245012**; en consecuencia, confirmar en sede de segunda instancia la decisión contenida y notificada mediante el oficio CFCE-27-102-2023 de 05 de septiembre de 2023 en el cual se le declaró la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad, por incurrir en la causal c) del artículo 4° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 del Consejo Superior Universitario, que lo condujo a la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por bajo rendimiento académico".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

16.3 JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR secretario General indica: "el CONSEJO ACADÉMICO en sesión del 24 de octubre de 2023, previo, estudio, y revisión de la Comisión de Asuntos Estudiantiles respecto del recurso de apelación promovido por la estudiante del proyecto curricular de Licenciatura en Biología **MAIRA ALEJANDRA REGINO SUÁREZ**, código estudiantil **20202140067**, contra decisión contenida en el oficio CFCE-27-132-2023 del 28 de agosto de 2023 en el cual se le declaró la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad, determinó por decisión mayoritaria; **Negar en apelación el recurso promovido por la estudiante MAIRA ALEJANDRA REGINO SUÁREZ**, código estudiantil **20202140067**; en consecuencia,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

confirmar en sede de segunda instancia la decisión contenida y notificada mediante el oficio CFCE-27-132-2023 del 28 de agosto de 2023 en el cual se le declaró la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad, por incurrir en la causal c) del artículo 4° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 del Consejo Superior Universitario, que lo condujo a la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por bajo rendimiento académico".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

16.4 JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR secretario General indica: "el CONSEJO ACADÉMICO en sesión del 24 de octubre de 2023, previo, estudio, y revisión de la Comisión de Asuntos Estudiantiles respecto del recurso de apelación promovido por la estudiante del proyecto curricular de Licenciatura en Biología **ALEJANDRA CONDE MOLINA código estudiantil 20202140073**, contra decisión contenida en el oficio CFCE-27-133-2023 del 28 de agosto de 2023 en el cual se le declaró la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad, determinó por decisión mayoritaria; **Negar en apelación el recurso promovido por la estudiante ALEJANDRA CONDE MOLINA código estudiantil 20202140073**; en consecuencia, confirmar en sede de segunda instancia la decisión contenida y notificada mediante el oficio CFCE-27-133-2023 del 28 de agosto de 2023 en el cual se le declaró la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad, por incurrir en la causal c) del artículo 4° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 del Consejo Superior Universitario, que lo condujo a la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por bajo rendimiento académico".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

EXCEPCIONALIDAD- VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

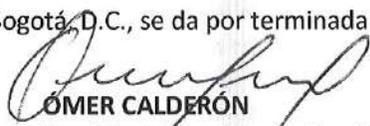
b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:

SOLICITUDES RETIRO VOLUNTARIO (Aplazamiento de semestre) PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JULIANA TOLEDO GARCIA	20162187249	Licenciatura en Pedagogía Infantil
2	BRAYAN ESMIR CALDERON CORTES	20211245068	Licenciatura en Matemáticas
3	DIANA PAOLA CAMELO ESCOBAR	20221140026	Licenciatura en Biología

RESPUESTA: NEGADA.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 16 de noviembre de 2023